



Entrevista a Gonzalo Ramos Puig

Secretario General del Public Interest Oversight Board (PIOB)
Presidente del Comité de Auditoría del Fondo Monetario Internacional

<<La profesión de auditor tiene un impacto social muy importante>>

El pasado 30 de septiembre tuvo lugar en Madrid el Seminario "*Future challenges in audit oversight*" con motivo del 10º Aniversario del Public Interest Oversight (PIOB), organismo independiente de supervisión de los estándares internacionales en materia auditoría, verificación, ética y educación. El acto contó con la participación de importantes ponentes como el presidente del IASB, Hans Hoogervorst, o Alain Deckers, responsable de la Comisión Europea del área. Entrevistamos a su secretario general, Gonzalo Ramos, quien nos resume las conclusiones del evento además de tratar otras importantes novedades como la reciente Ley de Auditoría de Cuentas o aspectos controvertidos en la actualidad para la profesión contable y auditora, como la ética y la responsabilidad, o la mejora de la calidad de la información financiera internacional.

Usted es el Secretario General del Public Interest Oversight Board (PIOB), organismo independiente de supervisión de los estándares internacionales en materia auditoría, verificación, ética y educación, que cuenta con el apoyo del IFAC y de los reguladores internacionales en la materia ¿Cuáles son sus principales funciones y cómo opera?

Las normas internacionales de auditoría -las ISAs- se aplican en más de 110 países a fecha de hoy. Las normas internacionales de ética recogidas en el Código de Ética del IESBA inspiran la elaboración de las normas de comportamiento profesional en aquellas jurisdicciones que tienen una normativa específica, y aplican directamente en aquellas jurisdicciones que no la tienen y optan por adoptar estas normas.

Los responsables de elaborar estas normas son los Consejos emisores -el IAASB, el IESBA, respectivamente-. El PIOB supervisa todo el proceso de elaboración de estas normas, que requieren de su aprobación para ser emitidas como normas reconocidas. Además, el PIOB supervisa las normas de educación que emite el IAESB y el Compliance Advisory Panel del IFAC.

El papel del PIOB es asegurar que estas normas se elaboran teniendo en cuenta el interés público, esto es, el interés de todas las partes interesadas ("stakeholders"). La composición de los Consejos emisores de normas recoge, mayoritariamente, miembros de la profesión. La mitad de los 18 miembros del IAASB o del IESBA son auditores que proceden de las grandes firmas de auditoría. De la otra mitad, dos tercios son ex - auditores. La profesión domina los organismos de elaboración de estándares. Esto tiene una parte positiva -los estándares cubren las áreas que requiere el ejercicio de la práctica profesional, la calidad de los estándares es alta y su adopción por las firmas de auditoría está garantizada. Pero tiene también un riesgo -la predominancia de los intereses de la profesión en la elaboración de las normas y, por consiguiente, en su implementación práctica. Existen una serie de salvaguardias para que esto no ocurra, pero la más importante es la existencia del PIOB. El papel del PIOB en el marco actual de elaboración de estándares es asegurar que los intereses de todas las partes están adecuadamente recogidos, manteniendo la alta calidad de los estándares.

La elaboración de normas internacionales en materia de contabilidad y auditoría es un proceso complejo que debe tener en cuenta no sólo los intereses de los profesionales, a quienes afecta directamente, sino también los intereses de todos aquellos que se ven afectados por el ejercicio de esta profesión: inversores, reguladores, consumidores... La profesión de auditor tiene un impacto social muy importante porque, si se desarrolla bien, genera un bien público de un altísimo valor: el informe del auditor genera confianza en los estados financieros de la compañía auditada. El informe del auditor colabora de manera determinante a dotar de integridad a los mercados y a generar confianza en lo que se compra y se vende. Esta confianza es fundamental para garantizar la estabilidad de los mercados de capitales, y muy concretamente de los bursátiles.

Hasta fechas relativamente recientes, el informe del auditor era generalmente un documento privado entre partes: el propietario y la empresa auditora. El capitalismo moderno, especialmente la generalización de los mercados bursátiles, ha cambiado la naturaleza de la profesión. La propiedad de las

<<Es fundamental que las normas que determinan la calidad de la auditoría se elaboren siguiendo criterios de interés público, es decir, pensando en la necesidad de dotar de transparencia, integridad y confianza a los mercados.>>

empresas cotizadas está hoy en día fragmentada en miles de inversores. El informe del auditor se ha convertido en un documento público con impacto sobre los mercados.

Por eso es fundamental que las normas que determinan la calidad de la auditoría se elaboren siguiendo criterios de interés público, es decir, pensando en la necesidad de dotar de transparencia, integridad y confianza a los mercados. A menudo, los intereses a corto plazo de la profesión no están alineados con estos criterios. Esto implica tensiones permanentes. Por ejemplo, mantener la independencia puede suponer la pérdida de un cliente, o determinados riesgos pueden no ser reportados bajo la pantalla del respeto a la confidencialidad del cliente. Mantener la confianza de los inversores y consumidores en que los precios reflejan una información contable de calidad exige que los auditores actúen con independencia, con el necesario escepticismo, y que comuniquen a los inversores los riesgos detectados. Por eso es fundamental que, en el proceso de elaboración de las normas, estén presentes los intereses de los inversores, de los consumidores de servicios financieros, de los reguladores, para que éstas recojan sus intereses.

El PIOB es un Comité Técnico de la Fundación PIOB. Ambos tienen su sede en España, que alberga su secretariado. Este Comité está compuesto por diez miembros nombrados por distintos reguladores internacionales -4 por IOSCO, 2 por la UE, 1 por BCBS, 1 por BM, y 1 por IAIS - y 1 por IFAC. Los miembros del PIOB participan personalmente en las reuniones de los Consejos emisores, que se reúnen entre tres y cinco veces al año. El PIOB se reúne cuatro veces al año, tres de ellas en Madrid, y convoca a la presidencia de IFAC y a los presidentes de los Consejos emisores y de los Grupos Consultivos. El secretariado lleva a cabo el trabajo de seguimiento técnico de los diferentes estándares en desarrollo.

Usted preside el Comité de Auditoría del Fondo Monetario Internacional. ¿Cómo valora el papel de los comités de auditoría?

En mi experiencia, un buen comité de auditoría es un gran apoyo para el auditor. El comité debe ser un elemento importante en la cadena que genera una auditoría externa de calidad, pero debe jugar también su papel en supervisar el sistema de gestión de riesgos y la auditoría interna de la entidad. Para aportar valor el comité debe ser valiente, incisivo, y plantear sus dudas con claridad, pero debe ser también realista y prudente.

Sin duda, la importancia de los comités de auditoría ha venido creciendo de la mano de las mayores exigencias en gobernanza corporativa impuestas tras la crisis financiera. La evolución de las mejores prácticas internacionales ha supuesto mayores exigencias sobre los comités de auditoría. Esto es claro en materia de garantizar la independencia del auditor, especialmente dada la concentración del mercado y la necesidad de contratar servicios de consultoría de la firma auditora, pero también para asegurar un ciclo de rotación adecuado y un sistema de selección de la firma auditada competitivo y transparente. Lo fundamental es comprender bien los estados financieros y el modelo de negocio, establecer un tono de exigencia en la calidad de la auditoría desde la fase de planificación, estimular la transparencia de los estados financieros a través de las notas a los mismos, y desempeñar con rigor la supervisión de la gestión de riesgos y auditoría interna.

El nuevo reto más importante al que se van enfrentar estos comités en 2017, o antes, es la entrada en vigor del nuevo informe del auditor. El nuevo informe tiene la vocación de generar un cambio cualitativo fundamental en la comunicación del auditor a los mercados, superando el marco actual y estableciendo la obligación de que el auditor comunique los asuntos claves en la auditoría ("key audit matters, KAM"), y no sólo su opinión negativa o positiva. El comité de auditoría deberá jugar un papel activo en la selección de estos KAM, lo que supondrá un mayor nivel de exigencia sobre sus miembros.

Los comités de auditoría de las entidades financieras tendrán, además, que anticipar la entrada en vigor del nuevo sistema de provisiones (modelos de pérdidas esperadas, "expected credit loss model") que entrará en vigor en 2018 de la mano del nuevo estándar de contabilidad IFRS 9.

El Fondo Monetario Internacional no es ajeno a ninguna de estas evoluciones y ha sabido acomodarse a las exigencias de la evolución de las mejores prácticas internacionales.

El pasado 30 de septiembre tuvo lugar en Madrid el Seminario "Future challenges in audit oversight" con motivo del 10º Aniversario del PIOB, donde participaron importantes ponentes como el Ministro de Economía, Luis de Guindos, el presidente del IASB, Hans Hoogervorst, o Alain Deckers, responsable de la Comisión Europea del área ¿Qué conclusiones destaca del acto?

El ministro no pudo acudir por dificultades de agenda pero lo hizo en su lugar el Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, que ha pilotado la elaboración de la Ley de Auditoría en España.

El acto reunió en Madrid a todos los protagonistas mundiales del proceso actual de reformas en el sector de auditoría y contabilidad. Por parte de España, tuvimos el honor de contar con el Subgobernador del Banco de España, D. Fernando Restoy, como moderador y panelista. La profesión en España estuvo representada con gran brillantez por el Vicepresidente de la Asociación de Censores Jurados de Cuentas, D. José María Bové, que moderó un panel sobre los retos regulatorios.

<<El comportamiento profesional de la gerencia de las empresas es determinante. A veces, la voluntad de actuar con transparencia y elaborar unos estados financieros rigurosos tropieza con los intereses de los gestores>>

Creo que lo más importante fue reunir en un diálogo franco y abierto a los responsables de la profesión (presidente y CEO de IFAC) y a los presidentes de los Consejos emisores de normas en materia de contabilidad, auditoría y ética, con el PIOB y con todos los reguladores internacionales: presidente del ESMA, Secretario General de IOSCO, presidente del regulador de mercados de capitales en UK, Stephen Haddrill, el responsable de la UE en esta área, Alain Deckers, el Vicepresidente y Director General del Banco Mundial Bertrand Badré y el representante del BCBS, Nic van der Ende.

El mundo de la auditoría no es ajeno al ritmo de cambio que impone la realidad actual. La evolución de la regulación en auditoría y ética en los últimos cinco años a nivel global ha sido muy intensa, como lo ha sido la evolución de la profesión. No se han generado todavía los foros de discusión globales en los que discutir problemas comunes entre la profesión y los reguladores. Por eso celebramos este acto. El seminario puede seguirse en la página del PIOB: www.ipiob.org.

El objetivo del seminario era identificar los "retos futuros en la supervisión de la auditoría", y las conclusiones que pudimos extraer al final del seminario fueron cuatro:

En primer lugar, la complejidad creciente de los estándares y la exigencia de incorporar los intereses de todas las partes, es decir, de asegurar el interés público, está haciendo más compleja y difícil la elaboración de las normas y, en consecuencia, su supervisión.

En segundo lugar, la intensidad de la supervisión va a crecer -de hecho ya ha crecido mucho. Se han generado expectativas de un cambio cualitativo en la cultura y en el comportamiento del auditor, especialmente en el sentido de evolucionar hacia una anticipación y comunicación de riesgos más que en verificar la fiabilidad de las cuentas históricas.

En tercer lugar, las implicaciones de la profesión sobre la confianza y estabilidad del sistema financiero exigen que comprendamos mejor las conexiones entre contabilidad, auditoría y estabilidad financiera. El ámbito de la supervisión en el área de establecimiento de estándares debe coordinarse mejor con otros ámbitos de supervisión financiera para lograr que la auditoría alcance la calidad necesaria en bien de todos.

Finalmente, es necesario valorar cómo favorecer el proceso tan complejo de aplicación efectiva de los estándares y mejorar la calidad de la auditoría en los principales mercados de capitales del mundo.

Cómo valora la nueva Ley de Auditoría aprobada recientemente en España ¿Cree que proporcionará una mayor transparencia e integridad de la profesión de auditoría?

La nueva Ley de Auditoría supone fundamentalmente la trasposición al ordenamiento jurídico español de la nueva Directiva Europea publicada en abril de 2014. España, junto con Portugal, han sido los dos únicos países que han transpuesto esta Directiva a fecha de hoy. Por eso, es importante situar la ley española en su contexto europeo. La nueva ley de auditoría en España es una ley moderna y en la vanguardia de la regulación del sector en Europa, que supone unas exigencias mayores en materia de independencia que van a suponer un estímulo muy positivo para la profesión en España en materia de transparencia e integridad.

La nueva legislación comunitaria es el resultado de un extenso proceso de consulta y debate. Los aspectos más importantes de la nueva legislación son la introducción de la rotación obligatoria para las firmas auditoras, la introducción de una lista de servicios de consultoría prohibidos para la empresa auditora, y un límite a la facturación por estos servicios. La Directiva permite a los estados miembros ser más restrictivos en algunas de estas materias, como el periodo de rotación o prohibición de servicios prestados.

5.- ¿En qué aspectos, áreas o cambios normativos cree que es necesario trabajar para seguir progresando en la mejora de la calidad de la información financiera internacional?

La calidad de la información financiera es el resultado de una serie de interacciones complejas:

En primer lugar, el comportamiento profesional de la gerencia de las empresas es determinante. A veces, la voluntad de actuar con transparencia y elaborar unos estados financieros rigurosos tropieza con los intereses de los gestores. Por eso un aspecto importante en el que se ha venido trabajando es en endurecer la legislación sobre comportamientos que han pasado a considerarse delictivos, con penas de cárcel para los autores en caso de delitos que anteriormente quedaban impunes. En las entidades reguladas, como las instituciones financieras, se puede incidir más que en empresas no reguladas.

<<Es fundamental avanzar en auditar mejor procesos opacos en el sector financiero, como la valoración de instrumentos financieros o la evaluación del riesgo futuro de impago que habrán de fundamentar las provisiones en el sector bancario. >>

En este sentido, es importante avanzar en esquemas de gobierno corporativo que limiten la discrecionalidad de la gerencia, aumentando el control de los accionistas. Esto sólo puede llevarse a cabo sobre las bases de una mejor información y sobre la protección de los intereses de los accionistas. Por ejemplo, los sistemas de remuneración excesivos que todavía perduran son el resultado de gestores de ética poco elevada, esquemas corporativos de control de escasa calidad, e insuficiente control por el accionista.

En segundo lugar, la calidad de las normas técnicas de contabilidad y auditoría es fundamental. En el ámbito de la auditoría, es fundamental que la profesión afronte los retos que imponen las nuevas tecnologías y los procesos de análisis de datos, que parecen apuntar a que la auditoría evolucione más allá de ser un ejercicio de comprobación de cuentas para añadir más valor a la empresa auditada. Es también fundamental avanzar en auditar mejor procesos opacos en el sector financiero, como la valoración de instrumentos financieros o la evaluación del riesgo futuro de impago que habrán de fundamentar las provisiones en el sector bancario. Es también necesario profundizar en el escepticismo e independencia de la auditoría, y afrontar la evolución del sector hacia un mayor sesgo en la actividad de consultoría.

El tercer lugar, el modelo actual de elaboración de normas debe evolucionar para asegurar una mayor independencia con respecto a la profesión. Finalmente, es necesario trabajar en ampliar y mejorar en la implementación en la práctica de los actuales estándares.

¿Qué iniciativas echa en falta a nivel nacional para apoyar el desarrollo de una profesión contable y de auditoría con altos niveles de ética y responsabilidad?

En España no existe la profesión contable como profesión acreditada. Existen los censores jurados de cuentas inscritos en el registro, esto es, los auditores. Pero no existe una profesión acreditada en la elaboración de estados financieros y en el análisis de la información financiera. Llama la atención cómo el mundo anglosajón ha sabido desarrollar la profesión de CPA (chartered professional accountant) sobre bases de exigencia curricular dirigidas a las necesidades de la empresa que han prestigiado la profesión socialmente. La profesión contable en España debiera desarrollar una acreditación profesional similar, basada en una formación exigente, con pruebas rigurosas de acceso con acreditación independiente, y con sometimiento explícito a estándares internacionales en materia contable y de comportamiento profesional. Estos profesionales tendrían una alta demanda. Como preparadores de los estados financieros, contribuirían a facilitar las exigencias de independencia de los auditores.

Fuente: Newsletter AECA "Actualidad Contable" Nº 109 - Octubre 2015